

T paraliza 300 juicios sancionadores; está en desacato



Janine M. Otálora Malassis

EDITH ROMERO

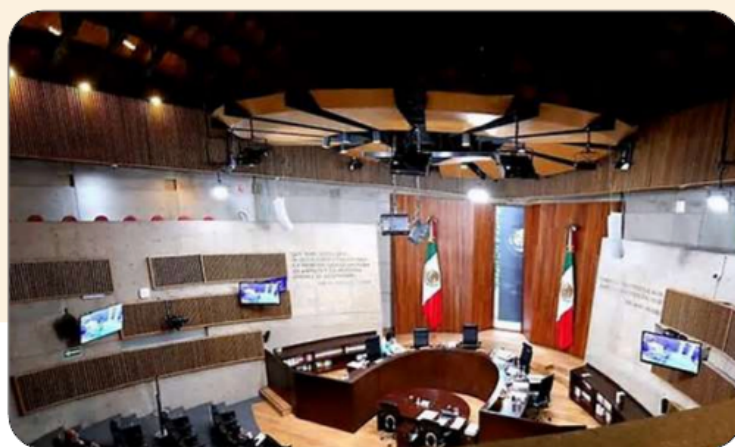
La Sala Superior del Tribunal Electoral está en desacato de la reforma judicial, pues durante más de un mes ha mantenido paralizados los juicios sancionadores, que ya llegaron a 300, sin que se turnen a las ponencias y cumplan los plazos legales que les exige la ley.

Ni siquiera han logrado aterrizar cómo operará la nueva unidad encargada de estos asuntos.

Existen cientos de juicios que implican ilícitos en las elecciones judiciales o en las locales de Veracruz y Durango, como actos anticipados de campaña, violencia política de género, calumnias o intervención ilícita de servidores públicos que siguen esperando una resolución definitiva, pero ni siquiera se ha cumplido el trámite básico de turnarlos a una ponencia para su análisis.

Tras varias semanas de que arrancó el nuevo Poder Judicial no han acatado lo que la Constitución les impuso y que les corresponde cumplir directamente.

La reforma judicial ordenó la extinción de la Sala Regional Especializada como el único órgano excluido del nuevo Poder Judicial, y ordenó a la Sala Superior asumir sus funciones y crear una unidad que atendiera todos los juicios sobre Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) que analizan viola-



ciones a los artículos 41 y 134 de la Constitución.

En estos artículos se incluyen irregularidades en campañas electorales: financiamiento, violencia política contra las mujeres en razón de género o calumnias, las reglas de propaganda, actos anticipados de precampaña y campaña, adquisición indebida de espacios en radio y televisión.

Y en el caso de servidores públicos se contemplan intervención indebida en procesos electorales, vulneración a la equidad e imparcialidad, promoción personalizada o uso indebido de recursos públicos.

El acuerdo para crear la Unidad Especializada del Procedimiento Especial Sancionador (UEPES) sólo contó con los votos de Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes; en contraste, los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón votaron en contra.

Además, no hay acuerdos sobre cómo funcionarán los equipos de las ponencias que se encargarán de estos juicios sancionadores, cómo trabajarán con el personal de la Sala Especializada que se fusionó desde hace meses con la Sala Superior y cómo se dará seguimiento para la resolución

que ahora debe ser en un plazo breve.

Y es que la reforma judicial ordenó a la Sala Superior asumir los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) con la intención de emitir sentencias definitivas y expés en 72 horas, eliminando la primera instancia, con la obligación de turnar los expedientes a una de las siete ponencias de manera inmediata para que analicen y presenten un proyecto en máximo 48 horas, y para que el pleno resuelva en un plazo máximo de 24 horas.

Sin embargo, hasta ahora, el INE ha seguido enviado a la Sala Superior los PES que se iniciaron en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que pasaron por la Comisión de Quejas y Denuncias con medidas cautelares concedidas o rechazadas, o que fueron desechados y se presentaron impugnaciones directas a la Sala Superior, sin que el Tribunal Electoral les haya dado el cauce legal obligatorio.

Mientras, los juicios continúan acumulándose, incumpliendo los plazos legales de la reforma judicial que defendieron y que exigieron a todos los actores involucrados y ciudadanía en general acatar tal como lo establecía la Constitución.

